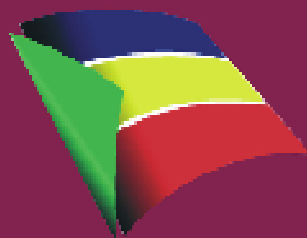


Constituyente de la
Región Central
de Colombia



Retos y perspectivas de los procesos constituyentes en Colombia



Cuadernos
constituyentes

2



Retos y perspectivas de los procesos constituyentes en Colombia

2



© **Friedrich Ebert Stiftung en Colombia -FESCOL-**

Calle 71 N° 11-90

Teléfono: 57 (1) 3473077. Fax: 57 (1) 2173115

Correo electrónico: fescol@fescol.org.co

www.fescol.org.co

Bogotá, noviembre de 2008

Corporación Conciencia Política

Juliana Cristina Cubides Martínez, Andrea Carolina Jiménez Martín,
Andrés Felipe Mora Cortés, José Francisco Puello-Socarrás,
Mario Andrés Velasco Rodríguez

Constituyente de la Región Central

César Oswaldo Iregui Gonzáles

**Red Nacional de Iniciativas Ciudadanas por la Paz
y contra la Guerra (Redepaz)**

Luis Emil Sanabria Durán, Presidente Colegiado Nacional

Fescol

Miguel Eduardo Cárdenas

Coordinación académica

Miguel Eduardo Cárdenas, Mario Andrés Velasco Rodríguez

PRODUCCIÓN EDITORIAL

ÉDITER ESTRATEGIAS EDUCATIVAS LTDA.

Impresión: Editorial Gente Nueva

Impreso en Colombia / Printed in Colombia / 2008

Contenido

RESUMEN	5
PRESENTACIÓN	7
INTRODUCCIÓN	9
I. REFERENTES CONCEPTUALES Y METODOLÓGICOS PARA EL ANÁLISIS DE LOS PROCESOS CONSTITUYENTES	11
1.1 PODER CONSTITUYENTE Y PODER CONSTITUIDO: UNA APROXIMACIÓN AL DEBATE	12
1.2 LÍMITES Y POSIBILIDADES EN LA CONSTITUCIÓN COLOMBIANA DE 1991	17
1.3 NEOLIBERALISMO Y PODER CONSTITUYENTE COMO ALTERNATIVA DEMOCRÁTICA: DESDE LA DELEGACIÓN DEL PODER POLÍTICO HACIA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EFECTIVA	19
II. LOS PROCESOS CONSTITUYENTES EN COLOMBIA. ANÁLISIS DEL FENÓMENO Y SUS POTENCIALIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL	23
2.1 CONDICIONES PARA EL SURGIMIENTO Y PARTICULARIDADES DEL PROCESO CONSTITUYENTE COLOMBIANO	24
2.2 CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO: ENTRE LAS ESPECIFICIDADES Y LOS PUNTOS DE ENCUENTRO	25
2.3 RUPTURAS Y CONTINUIDADES DEL PROCESO	27
2.4 RETOS Y LECCIONES APRENDIDAS: UNA APUESTA EN CONSTRUCCIÓN	28
III. RUTAS PARA LA CONSOLIDACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LOS PROCESOS CONSTITUYENTES. HACIA UN SUJETO POLÍTICO ALTERNATIVO	31
3.1 LA CONSTITUYENTE COMO SUJETO POLÍTICO ALTERNATIVO. ENTRE LO INSTITUIDO Y LO INSTITUYENTE	32
3.1.1 EL PROBLEMA DE LA IDENTIDAD/OPOSICIÓN	34
3.1.2 EL PROBLEMA DE LA ORGANIZACIÓN	35
3.1.3 EL PROBLEMA DE LA PROYECCIÓN/SOSTENIBILIDAD	36

3.2 PROSPECTIVA DE LOS PROCESOS CONSTITUYENTES. EL «SENTIDO» DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	38
3.2.1 LA PLANEACIÓN POR ESCENARIOS	39
3.3 ELEMENTOS PARA DEFINIR UNA RUTA DE TRABAJO	42
REFERENCIAS	45



Resumen

Esta publicación tiene el propósito de generar una contribución colectiva y sistemática sobre el desarrollo de los procesos constituyentes en Colombia. Toma como punto de partida las experiencias, discusiones y debates planteados en los talleres realizados durante tres meses de satisfactorios y constructivos encuentros.

El documento está compuesto por tres partes. La primera aborda los elementos conceptuales y metodológicos relacionados con los procesos constituyentes, con énfasis en el «Poder Constituyente», y se presentan los límites y posibilidades que pueden tener tales procesos en la actualidad.

La segunda, busca identificar un marco común de las constituyentes colombianas en cuanto a sus orígenes, características históricas, y los logros alcanzados. Lo anterior sin desdeñar las particularidades sociales y políticas, propias de las diferentes iniciativas. Concluye con una serie de retos y desafíos que concierne enfrentar a las nuevas generaciones de líderes populares.

La tercera, expone una serie de consideraciones sobre los posibles itinerarios constituyentes. Para finalizar intenta hacer visibles las posibles rutas y herramientas que permitan consolidar y dar sostenibilidad al proceso actual de la Constituyente de la Región Central.



Presentación

Como producto del Ciclo de Formación Política: «Retos y perspectivas políticas de los procesos constituyentes en Colombia», organizado por la Friedrich Ebert Stiftung en Colombia (Fescol), con el apoyo académico de la Corporación para el Desarrollo, la Investigación Social y la Formación Política, *ConCiencia Política*, y con el concurso de la Constituyente de la Región Central se entrega el presente Cuaderno Constituyente N° 2.

Este trabajo pretende ser ante todo una contribución colectiva en la que se consignan experiencias, discusiones y debates desarrollados en los talleres realizados a lo largo de tres meses de satisfactorios y constructivos encuentros. Las reuniones tuvieron como objeto la elaboración de un diagnóstico, crítico y propositivo, en torno a los itinerarios históricos, los desafíos actuales y las perspectivas futuras que enfrentan los denominados procesos constituyentes en Colombia. Durante las sesiones se evidenciaron diferentes posiciones y argumentaciones, tanto a nivel teórico como práctico, que en todo caso fortalecen el proceso.

La primera parte del texto, inicia la reflexión con una propuesta de referentes de orden conceptual y metodológico, *para el análisis de los procesos constituyentes*; aquí se intentan delinear algunos referentes básicos para el estudio de las iniciativas constituyentes. De manera particular, introduce la reflexión teórica en torno a la relevancia del Poder Constituyente, destacando su importancia política y la actualidad que concitan en nuestro contexto los sujetos colectivos.

Pensar en nuevas formas de acción política y la construcción de un poder social incluyente en los que los sujetos colectivos sean los protagonistas, con voluntad y capacidad de movilización para propiciar verdaderos cambios en vías de superar la actual crisis –como se propone– resulta ser una exigencia inexcusable. Por lo tanto, se indagan los significados de las «iniciativas constituyentes», sus lími-



tes dentro del marco constitucional de la Carta Magna de 1991 y sus posibilidades para configurar «otra democracia» en el país. Además, se plantean los obstáculos y oportunidades que depararían proyectos socio-políticos, alternativos al neoliberalismo, con base en la participación autónoma, efectiva y real de los ciudadanos y ciudadanas en las condiciones actuales.

El segundo apartado, *Procesos constituyentes en Colombia. Análisis del fenómeno y potencialidades de transformación social* apunta a explorar en concreto cuáles son los rasgos característicos, históricos y presentes, de los Movimientos Constituyentes que hasta el momento surgieron en el escenario nacional. Aunque trata el establecimiento de los orígenes, el marco bajo el cual se dan los diferentes procesos y un mapa general de las diversas iniciativas -reconociendo desde luego sus especificidades sociales, políticas e históricas-, se subrayan los principales logros, los desafíos que subsisten y los retos a enfrentar. Se trata de establecer un balance desde el cual se pueda aleccionar sobre las especificidades de este tipo de procesos en curso y de forma prospectiva enmarcar qué significado pueden tener las futuras generaciones de constituyentes.

Para finalizar, *Rutas para la consolidación y sostenimiento de los procesos constituyentes. Hacia un sujeto político alternativo*, tercer apartado del texto, propone integrar la vigencia de las discusiones en torno a un sujeto político auténtico y alternativo, identificando algunas de las problemáticas y tensiones más recurrentes que se deben tener en cuenta a la hora de pensar sobre los próximos itinerarios constituyentes en general y, en particular, la iniciativa actual que desarrolla la región central. Se plantea la construcción de una caja de herramientas metodológicas que visibilice las posibles rutas para la consolidación y la sostenibilidad de los procesos, lo cual es crucial a la hora de la definición de las diferentes apuestas políticas, sociales y organizacionales para la Constituyente de la Región Central y logren traducir todas las expectativas en realidades.

Sin pretender agotar las discusiones y, por el contrario, reconociendo el carácter procesual de los Movimientos e Iniciativas Constituyentes y su necesidad de constante reflexión, las siguientes líneas esperan aportar una panorámica en torno a variadas claves para descifrar, desde diferentes posiciones y alternativas, tanto teóricas como históricas y prácticas, la compleja realidad que enfrenta la sociedad colombiana en la utopía vigente que convoca la convicción de generar nuevas y mejores posibilidades de convivencia democrática en el país, a partir de los Procesos Constituyentes.



Introducción

En las últimas décadas cobró fuerza la urgencia por pensar y crear 'otros mundos posibles', en donde la inclusión, la emancipación y la búsqueda de alternativas al actual orden mundial sustentado en la profundización de los desequilibrios sociales y una multiplicidad de formas de exclusión social, pasa por entender que el poder radica en toda la sociedad, de la que el Estado es solo una parte, y se sienten las condiciones de posibilidad para la construcción de 'poder desde abajo'. En tal caso, «La expresión 'construir poder', a diferencia de 'tomar el poder' indica con claridad que se trata, como en toda construcción, de un proceso que va de lo más pequeño a lo más grande, de lo más simple a lo más complejo y desde abajo hacia arriba» (Rauber, 1997: 81).

La experiencia acumulada de diversos movimientos sociales, populares, comunitarios, urbanos, indígenas, campesinos, y trabajadores, entre otros, exige a los sectores populares y sociales más amplios, repensar los caminos a seguir y los medios a emplear para hacer posible la construcción de alternativas concretas, a partir de la definición de un proyecto estratégico y la organización social y política necesaria para una transformación social radical; en lo fundamental para desarrollarla y mantenerla. Desde luego, como lo argumenta I. Rauber (2006), un proyecto sociopolítico de esta naturaleza implicaría un cambio radical y progresivo en las formas de acción política que anime transformaciones en los contenidos y las prácticas de la política y el poder.

La utopía posible y las alternativas reales frente a las problemáticas integrales y multifacéticas a enfrentar, exigen la capacidad de pensar nuevas formas de acción política en la perspectiva de construcción de una nueva hegemonía que ponga fin a las formas de producción y reproducción de los poderes instrumentales y excluyentes. En otras palabras, sujetos colectivos capaces de articularse y movilizar de manera colectiva una transformación radical que permita el cambio



de la hegemonía en crisis, porque, si bien, las luchas crecientes de los actores sociales para deslegitimar el sistema resultan fundamentales, su persistente fragmentación y sectorialidad impide construir propuestas comunes, y avanzar más allá de la protesta (Rauber, 2006).

En este escenario, las iniciativas constituyentes aparecen como una de las tantas expresiones de esta potencia popular. Desde los niveles mundial y nacional, las iniciativas regionales y locales que nutren la dinámica creadora en Colombia: Nariño, Tolima, Cundinamarca, Cauca, Santander, Huila, César, Anitoquia, Bolívar y Risaralda, se despliegan en escenarios privilegiados de constante creación y lucha. Por esta razón, una aproximación a la dimensión política que representa la potencia creadora del poder constituyente suscita especial importancia.



Referentes conceptuales y metodológicos para el análisis de los procesos constituyentes

«... la teoría política no es una ciencia enigmática cuya jerarquía cabalística manejan unos pocos iniciados, sino un instrumento de las masas para desatar la tremenda potencia contenida en ellas. No les llega como un conjunto de mandamientos dictados desde las alturas, sino por un proceso de su propia conciencia hacia la comprensión del mundo que han de transformar.»

John W. Cooke

Desde el sentido y la intencionalidad que afirma esta idea fuerza, este primer capítulo, tiene como propósito central proporcionar algunos referentes de orden conceptual y metodológico, para el estudio de las iniciativas constituyentes. En esta dirección, más que construir un estado de la discusión sobre las maneras como se aborda la categoría «poder constituyente», busca promover la reflexión sobre la importancia política que este sujeto colectivo, llámese: pueblo, nación, comunidad, multitud, movimientos sociales, entre otros, tiene en los actuales tiempos.

Para efectos del objetivo propuesto, el texto está organizado en tres momentos: el primero es «Poder constituyente y poder constituido: una aproximación al debate», problematiza la tensión puesta en escena bajo el derecho moderno entre constituyente primario y secundario; el segundo es «Límites y posibilidades en la Constitución colombiana de 1991», presenta una aproximación crítica a los escenarios de participación generados a partir de la Carta del 91 y reflexiona sobre las posibilidades que representan las iniciativas constituyentes para configurar otro tipo de democracia en el país; y el



tercero es «Neoliberalismo y Poder Constituyente como Alternativa Democrática: desde la delegación del poder político hacia la participación ciudadana efectiva» donde se intenta situar los desafíos que enfrentan las alternativas constituyentes, insistiendo en el valor que tiene avanzar hacia una verdadera participación ciudadana en la construcción de una auténtica democracia.

1.1 PODER CONSTITUYENTE Y PODER CONSTITUIDO: UNA APROXIMACIÓN AL DEBATE

¿Porqué hablar de iniciativas de participación popular (constituyentes, en plural) y no de reformas constitucionales? ¿Qué importancia tiene esta diferenciación entre el poder constituyente y el poder constituido? ¿Existe una relación de convergencia o divergencia entre la legitimidad y la legalidad? ¿Quién es el sujeto soberano en un régimen que se proclama *democrático*? ¿La representación política y lo electoral logra potenciar o eclipsar al poder popular, al poder constituyente?

Diversos y complejos son los interrogantes que surgen a la hora de abordar la relación entre poder *constituyente* y poder *constituido*; la tensión que se devela en ciertos momentos de la vida social entre ambos pone de presente la necesidad de establecer diferencias sobre los espacios, posibilidades, funciones, tiempos de acción entre uno y otro; esta polémica se remonta a la puesta en escena del discurso filosófico-jurídico del liberalismo y la emergencia de los dispositivos modernos de sujeción, dirigidos a regular, normativizar y administrar esta tensión¹.

Desde las reflexiones de Negri (1994), hablar de poder *constituyente* es hablar de participación y democracia radical como potencia, producción colectiva y gobierno participativo, en oposición a la soberanía absoluta del poder constituido y a la democracia representativa como teoría del gobierno limitado. Esta reflexión, problematiza el discurso de la ciencia jurídica y el derecho mismo, porque es desde allí, desde donde se legitiman los dispositivos de saber-poder y las tecnologías normativas que neutralizan la naturaleza (potencia) del poder constituyente, al reducir el pensamiento y la acción política alternativa a los parámetros del poder constituido; el constitucionalismo moderno y la ideología liberal son, en sentido estricto, una teoría que propende por la limitación y la despolitización del poder constituyente como poder soberano.

¹ Históricamente, el derecho se ha consolidado como el medio para organizar las sociedades a través del establecimiento de un dominio jurídico-racional -como nos propusiera Weber- que se sustenta en la soberanía de la Ley, desde los postulados del contractualismo liberal moderno, las teorías de la soberanía y la representación política.



Las constituciones políticas entonces, como máxima expresión del poder constituido, fijan límites al poder constituyente a partir de disposiciones constitucionales (tecnologías normativas)² que tienen efectos restrictivos sobre los actores sociales de base, los sujetos políticos primarios. Al tomar como realidad natural y, en consecuencia, carente de alternativas, un escenario social dividido entre gobernantes y gobernados propicio para el establecimiento de una democracia elitista, parcial y restringida, la visión liberal del poder constituyente presupone y se sustenta en la incapacidad de acción política de las masas. El poder constituyente entonces, desde esta lógica contradictoria y 'antidemocrática', es absorbido en la máquina de la representación» (Negri, 1994: 20), es neutralizado, desnaturalizado por los discursos jurídicos que lo vinculan y lo identifican con la representación como única forma de expresión política.

Y es, preciso, en esta regulación, en la reglamentación, en la jerarquización establecida por las normas que se visibiliza y se hace manifiesta la tensión entre poder constituyente y poder constituido, tal y como lo problematizaría Negri cuando plantea: «El poder constituyente resiste en efecto la constitucionalización: El estudio del poder constituyente presenta desde el punto de vista jurídico, una dificultad excepcional que concierne a la naturaleza híbrida de este poder (...) La potencia que esconde el poder constituyente es rebelde a una integración total en un sistema jerarquizado de normas y competencias, siempre el poder constituyente permanece extraño al derecho» (Negri, 1994).

Aunque en la historia del liberalismo existen nexos que vinculan al poder constituyente con el derecho de resistencia (Hobbes), este nexo terminó siendo neutralizado cuando desaparece la tensión entre poder constituyente y poder constituido (Locke, Rousseau y Kant) en detrimento del primero (Mejía, 2001). La tensión entre la obligación política de obediencia a la ley y la libertad como posibilidad de resistencia es resuelta por el discurso del liberalismo a favor del poder constituido y la democracia representativa. En este sentido, el poder constituyente es capturado por la regla de la mayoría como procedimiento democrático, por la voluntad general como poder moral colectivo y por el consenso moral sustentado en la autonomía moral del individuo.

Dicho de otro modo, el discurso jurídico neutraliza al poder constituyente al encerrarlo en figuras políticas abstractas, formales e idea-

2 Al respecto, afirma Acosta, «el constitucionalismo liberal estigmatiza el poder constituyente como fuerza destructiva que ha de ser frenada en las limitaciones institucionales. Su limitación está dada en el control jurisdiccional y en la organización del poder constituyente en la ley, absorción de cualquier pretensión soberana de la comunidad» (Acosta, 1997: 83).



les (soberanía popular, representación política, Ley general, principio de mayoría...). Así, la producción social es la de un sujeto despolitizado, conformista, indiferente, que se convierte en fuente de legitimidad pero no en fuente de poder. Es decir, este discurso busca garantizar la correspondencia entre los sujetos y la estructura a partir de la unidad del Estado como poder «a fundar», la legitimidad en la «Ley general» y, en especial, un sujeto «a someter» (Foucault, 1992). Con este fin, el proceso constituyente se sustenta en el protagonismo de la multiplicidad de poderes constituyentes existentes en la sociedad pero que, una vez constituido el poder soberano (el Estado, por ejemplo), el poder constituyente debe transferirle su poder y su voluntad, al mismo tiempo que adquiere la obligación legal de obedecerlo.

En este orden de ideas, se produjo una determinada verdad sobre el poder de los constituyentes primarios y el proceso que da lugar al establecimiento de un poder constituido, general y soberano, que con miras a garantizar un determinado proyecto de sociedad, busca materializarse en una forma-Estado específica. A esta realidad, afirma Negri: «La verdad del poder constituyente no es la que (cualquiera que sea el modo) pueda serle atribuida por el concepto de soberanía. No es ésta porque el poder constituyente no es (como es obvio) una emanación del constituido, sino ni siquiera la institución del poder constituido: es el acto de la elección, de la determinación puntual que abre un horizonte, el dispositivo radical de algo que no existe todavía y cuyas condiciones de existencia prevén que el acto creativo no pierda en la creación sus características. Cuando el poder constituyente pone en funcionamiento el proceso constituyente, toda determinación es libre y permanece libre. La soberanía, por el contrario, se presenta como fijación del poder constituyente, luego como término de él, como agotamiento de la libertad de que es portador» (Negri, 1994: 42).

En contra de la visión liberal del poder constituyente y el discurso de la representación, el poder constituyente se opone al poder constituido porque «en el mismo momento en que la potencia se instituye, deja de ser potencia, declara pues no haberlo sido nunca» (1994: 42). Desde ésta perspectiva, «el concepto de soberanía y el de poder constituyente representa una absoluta contradicción» (1994: 43) porque el poder constituyente no puede ser representado de manera arbitraria, ni tampoco puede ser despolitizado ni despojado de su poder. Para el pensador italiano, el éxito del contractualismo consiste en la configuración abstracta, despersonalizada del poder constituido como representante «neutral», y por ende legítimo, del poder constituyente. La teoría de la soberanía desde Hobbes hasta Hegel, se sustenta en la representación como principio democráti-



co que reivindica la fuerza de lo constituido sobre la apariencia de lo constituyente.

Aquí, la «Constitución» opera como un dispositivo socio-político orientado a perfeccionar el sistema de dominación del Estado liberal a partir de neutralizar el potencial «revolucionario» del poder constituyente bajo la categoría de «sujeto de derecho». Es decir, la potencia de «la multitud», su capacidad de emancipación está condicionada y neutralizada por el marco institucional consagrado por la Constitución al eliminar toda oportunidad de resistir y subvertir el orden establecido. Desde esta visión, la Constitución Política de 1991 hace del Estado social y democrático de derecho, el centro portador de la voluntad colectiva y bajo la teoría de la soberanía popular y la figura jurídica de la representación, se justifican formas de producción de subjetividades despolitizadas, se separa a la sociedad³ de la política y se desdibuja todo antagonismo.

Ahora bien, a primera vista la cuestión de la participación, como nuevo adjetivo legitimador de la democracia, significa un quiebre en la figura de la representación a favor del poder constituyente, sin embargo, este discurso toma fuerza, como principio justificador y legitimador de la imposición de un nuevo ordenamiento político, económico y social que consolida la efectividad de los dispositivos políticos y económicos que dan consistencia a la sociedad capitalista globalizada en su fase actual. «Si en la historia de la democracia y de las constituciones democráticas, el dualismo entre poder constituyente y poder constituido no alcanza nunca la síntesis, debemos centrarnos sobre esta negatividad, sobre este vacío de síntesis, para intentar comprender el poder constituyente» (Negri, 1994: 30).

No obstante, frente a la realidad de un poder constituyente como concepto de una crisis ¿es posible pensar una subjetividad política y un concepto de poder constituyente diferente a la del proyecto político (liberal y democrático) de la modernidad burguesa? Para Negri, de nuevo, una alternativa al modo de producción de sociedad y de sujetos imperante, que le apueste al paradigma del poder constituyente⁴ sin mediación, sin delegación, sin despolitización, exige la reinención de la democracia radical como procedimiento

3 La sociedad vista como la Multitud, entendida por Negri como «la multiplicidad innumerable de poderes y saberes sociales, es la red del cotidiano signifiante». No se habla aún de sujeto, porque no hay una subjetividad consumada aunque exista movimiento orientado a la invención de subjetividad.

4 Para Negri «el paradigma del poder constituyente es el de una fuerza que irrumpa, quebranta, interrumpe, desquicia todo equilibrio preexistente y toda posible continuidad. El poder constituyente esta ligado a la idea de democracia como poder absoluto». *Ibíd.*, p. 29.



absoluto que garantice la participación del poder constituyente como fuerza que se proyecta con la plenitud de su potencia, también, como sujeto político omnipotente, expansivo, ilimitado y no finalizado por el poder constituido que emana de la Constitución.

¿Cómo lograr romper esta tensión? ¿Cómo avanzar en la construcción de caminos que permitan al poder constituyente mantenerse activo bajo un poder constituido que busca regularlo y limitarlo? Una democracia llámese participativa, deliberativa, radical –y en consecuencia las iniciativas constituyentes–, en contraposición a la tradicional democracia liberal que genera un cierre en el universo de lo político, proporciona rutas y caminos que conducen al establecimiento de una relación convergente entre la potencia del poder constituyente y la fuerza del poder constituido.

En efecto, cuando reconocemos que lo constituyente es un proceso abierto e inacabado, un «proyecto histórico que los ciudadanos persiguen de nuevo en cada generación» (Habermas, 2000), cuando damos entrada a procesos de autolegislación al interior de la sociedad, permitimos que la sociedad, el pueblo, la comunidad, en síntesis el poder constituyente actúe sobre sí mismo. Así, la potencia se hace fuerza y creación: (...) la Constitución, en nuestras condiciones de pluralismo social y cultural, tampoco puede entender como un orden jurídico global de tipo concreto que impusiese a priori a la sociedad una determinada forma de vida. Antes la Constitución fija los procedimientos políticos conforme a lo que los ciudadanos ejercitando su derecho de autodeterminación, pueden perseguir de forma cooperativa y con perspectivas de éxito el proyecto de establecer formas justas de vida. (Habermas, 1998: 336).

El espacio político se nutre por el pueblo, en constante construcción y es en el reconocimiento de esta apertura y la necesidad creadora que se despliega por todas las redes de la vida social la potencia del constituyente primario. En este contexto, las iniciativas constituyentes que se gestan no solo en el ámbito nacional sino también y en especial en el local-regional, juegan un papel fundamental.

Las iniciativas constituyentes se erigen como ese espacio de reconocimiento y acción del poder constituyente, en esos escenarios de construcción permanente del espacio político, en la posibilidad de desplegar la potencia creadora de la comunidad y de este modo hacerse partícipe directo en la construcción de un orden normativo más justo. Estas iniciativas permiten y contribuyen al despertar de un poder que suspendido, latente, hipnotizado por una democracia tradicional: «sólo cuando la historia se calienta, sólo en



momentos de excitación de política constitucional, sale el pueblo de la normalidad de su privatismo ciudadano burgués, se apropia de la actividad política que le era extraña por su forma burocrática y sienta durante esos momentos transitorios de activismo una base legitimatoria imprevista para innovaciones que apuntan al futuro. Esta lectura vitalista de la autodeterminación democrática introduce una contraposición entre la voluntad popular, adormilada durante esos largos períodos de latencia, y la actividad legislativa institucionalizada de los representantes elegidos por el pueblo» (Habermas, 1998: 351-352)

La apuesta entonces por el fortalecimiento de las iniciativas constituyentes, es la apuesta por la democracia, por la construcción de caminos y rutas que desbordan una institucionalidad coercitiva, castradora de la potencia creativa de la comunidad.

1.2 LÍMITES Y POSIBILIDADES EN LA CONSTITUCIÓN COLOMBIANA DE 1991

La Constitución Política de 1991 se presenta como el gran pacto de la paz y la democracia en Colombia. La carta política del 91 dotó de contenido el imaginario de transformación de la sociedad colombiana de cara al siglo XXI; se erigió como un nuevo pacto fundacional que cerraba un ciclo de fallas estructurales mediante el uso de las narrativas de la democracia participativa y la consolidación de la paz.

En efecto, la búsqueda de la paz y en consecuencia la posibilidad de generar canales democráticos para la solución de todos los conflictos, concedieron un gran marco de legitimidad al texto y al proceso que lo sustentaba. Al decir de muchos movimientos y sujetos colectivos que habían luchado a lo largo de la historia política del país por la construcción de un régimen más democrático e incluyente, el reconocimiento constitucional de la democracia, la participación y todos sus mecanismos se constituía en un significativo triunfo social y político.

Sin embargo, desde la institucionalidad se hizo evidente que las narrativas de la democracia participativa más que perseguir la consolidación de una auténtica autonomía democrática, se constituían en una trampa para la ciudadanía: «En medio de las discusiones, algunas bizantinas como siempre y otras intrascendentes o ingenuas, se coló a largo de su articulado todo el espíritu de la nueva era del capitalismo, bajo el disfraz ampuloso de esa amplia y prolífica declaración de derechos fundamentales y de derechos de todas las generaciones (...) o de la trampa de la participación



ciudadana y comunitaria, introducida como un nuevo elemento de legitimación, para que todas las cargas y desdichas sean imputables a nosotros como integrantes de la sociedad civil» (Moncayo, 2004: 203).

Las narrativas de la democracia participativa que avalaron el proceso constituyente, sirvieron de instrumento catalizador para la entrada del modelo neoliberal con mínimas resistencias en su interior: «Las élites colombianas (económicas, políticas e intelectuales), una vez más, se constitucionalizó la mentira y se disfrazó su esquema histórico de dominación hegemónica con los ropajes seductores de un Estado Social de Derecho y una democracia participativa. Con esos anzuelos la carnada sirvió para establecer un ordenamiento que, de hecho, era la constitucionalización política de la exclusión y que, en lo profundo de su texto, escondía la simiente de la guerra y la periferización y deslegitimación del conflicto» (Mejía, 2004).

Es evidente que ciertos componentes de la Constitución política del 91^o permitieron avanzar en la configuración de un régimen más democrático. Sin embargo, la entronización del esquema neoliberal de desarrollo en gran parte del articulado tanto en materia política como económica, aunado a la estructura tradicionalista y clientelista de la cultura política colombiana, el papel de las elites retardatarias en la conducción de lo público, y otros elementos estructurales de nuestro ethos cultural y social, obstaculizaron el camino hacia la consolidación de un auténtico régimen democrático.

María Teresa Uribe problematiza del siguiente modo este escenario: «Hace diez años abrigábamos la esperanza de que la democracia participativa fuese algo así como la clave que abre todas las puertas bloqueadas por siglos de exclusión y abandono, terminando a su vez con las asimetrías locales y regionales y con los grandes abismos de la diferenciación social; pero ello no ocurrió así; hoy tenemos un país más convulso, más violento y fragmentado, las ciudadanías virtuosas nunca aparecieron para recuperarle la dignidad al Estado y a la política, y en lugar de una movilización permanente y organizada de la sociedad civil, una mezcla de ausencias y terrores han venido a instalarse en casi todos los espacios por donde transcurre la vida de los colombianos» (Uribe, 2002: 191).

En efecto, las promesas incumplidas de la Constitución Política del 91 son muchas y de diversa índole. La imposibilidad de cumplir con los objetivos propuestos responde entre otros elementos, al modo como se desarrolló el proceso (un proceso que pese a su

5 Especialmente el título IV «De la participación democrática y de los partidos políticos» que comprenden los artículos 103-112, construye un marco normativo importante para el fortalecimiento de los procesos democráticos.



carácter constituyente estuvo orientado tanto de forma como de fondo por el ejecutivo; imposibilitando de esta manera un despliegue real y efecto del constituyente primario), a la convergencia unidireccional que se quiso establecer entre economía de mercado y democracia participativa.

Frente a estas circunstancias, las iniciativas constituyentes regionales emergen hoy como la posibilidad de hacer realidad y efectivo el sueño democrático. Un sueño presente en la comunidad, en el pueblo que en el vivir de su cotidianidad siente la necesidad de transformar unas estructuras jurídicas, para que éstas se adecuen más a sus requerimientos presentes y futuros. Por tal razón, la potencia del poder constituyente, encuentra en estos escenarios la posibilidad de despliegue y acción creativa.

Debido a la alternatividad política que cobran estas iniciativas, debido al potencial que representan en la construcción unos nuevos caminos, unas nuevas rutas para recorrer y construir el mundo; resulta de suma importancia que sus actores, los sujetos partícipes, logren activar y desplegar toda su capacidad creativa. Es el momento del despertar de estos tiempos –como señaló Martí– no para acostarse con el pañuelo a la cabeza, sino con las armas de almohada: las armas del juicio, que vencen a las otras. Trincheras de ideas valen más que trincheras de piedra. Y esas trincheras son el espacio de producción del constituyente primario.

1.3 NEOLIBERALISMO Y PODER CONSTITUYENTE COMO ALTERNATIVA DEMOCRÁTICA: DESDE LA DELEGACIÓN DEL PODER POLÍTICO HACIA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EFECTIVA

Uno de los desafíos que enfrentan las «oleadas constituyentes» en la actualidad, está en superar la dependencia histórica de las llamadas *democracias restringidas* que aún subsisten en la región y que agotan de forma unívoca el calificativo de «democrático» en su sentido electoral. El principal reto del momento parecería reclamar un avance sustancial hacia una auténtica democratización de las sociedades en el ejercicio del poder político en las comunidades nacionales y territoriales.

Durante la década de los ochenta y noventa del siglo pasado, la puesta en marcha y profundización de las reformas neoliberales promovió un tipo muy particular de régimen democrático que llegó a convertirse en un patrón generalizado, no sólo en este país sino que se convirtió en el denominador común de una democracia «a la latinoamericana».



El resultado de esta «nueva» reconfiguración en la economía y la política reproduce una democracia mínima e inestable que plantea una dimensión inequívoca entre los poderes constituyente y constituido. Por un lado, eclipsa la relación entre el poder constituyente primario y los poderes constituidos, institucionalizándolos en torno al Estado y al Gobierno, siempre en detrimento del primero; por otro lado, continúa sin responder a las urgentes y graves problemáticas de la mayoría del pueblo, como sería lo lógico si se tomara en cuenta que por definición el sentido de la democracia es privilegiar (y distribuir) el «poder de (en) las mayorías/del pueblo» y no el de las élites minoritarias, beneficiarias del ejercicio del poder político y económico que excluye de los beneficios del Estado y la política a las grandes masas de la población.

La principal característica de los regímenes políticos actuales muestran la existencia simultánea y no contradictoria de democracias formales (es decir, aquellas que limitan su significado al mero ejercicio de elecciones periódicas para la disputa de la dirección del Estado y de los altos cargos públicos), y rasgos autoritarios en la conducción de los asuntos públicos, con seguridad heredados de las experiencias dictatoriales a las que asistió la región un par de décadas atrás. La simbiosis entre estos dos componentes exagera la naturaleza delegativa de los regímenes democráticos negando el sentido representativo que figuraba no sólo como el principio *sine qua non* de las llamadas democracias modernas, típica de los países desarrollados, sino que había sido su presupuesto y característica esencial.

De allí que nuestras democracias se identifiquen y funcionen con base en la delegación unilateral del poder por parte del constituyente primario en las élites políticas –inclusive a través de la coacción física o simbólica– que en la producción de una legitimidad basada en la representación de los intereses del pueblo. En términos de la importancia que debería tener el *poder constituyente* en la construcción de una democracia auténtica, resulta entonces evidente que esta particular evolución significa no sólo una negación sistemática de la participación efectiva de los ciudadanos en las decisiones fundamentales y más importantes de las comunidades, en el caso de la definición de las orientaciones en las políticas sociales, las políticas públicas ó económicas sino que significa un desgarre irrevocable para los supuestos de la representación política o de los intereses sociales.

Bajo esta descripción, en las «democracias delegativas» no existe ningún tipo de relación entre el poder constituyente y el poder constituido –como sí la habría de alguna manera en las democracias representativas que plantean un mínimo de reciprocidad entre



ambos— sino que se asiste a un total aislamiento del segundo respecto al primero, así como también a la subsunción absoluta del poder constituido sobre su origen y razón de ser, el poder constituyente.

Esta situación explica en buena parte por qué los órganos de representación directos y por excelencia representativos, es decir, elegidos a través del voto popular (como en Colombia sucede con el Congreso de la República y en los diferentes parlamentos latinoamericanos) tienen un poder limitado y una capacidad bastante discutible frente a las definiciones políticas y de políticas públicas que se generan en otras instancias de orden tecnocrático, por ejemplo (i.e. Bancos Centrales, Departamentos de Planeación «Independientes», etc.) que detentan la legitimidad de sus decisiones no en la representación ciudadana ó popular, sino en la delegación del poder que con anterioridad las constituye.

En este sentido las democracias locales existentes son «des-legislativas», «des-representativas» ó delegativas. En ellas, como sucede en diferentes países de la región, el poder gubernativo y ejecutivo (presidencialista) —que en principio debería supeditarse al poder legislativo como el máximo escenario de la representación de intereses ó de carácter popular— se impone dando al traste no sólo con la tradición de la separación de los poderes sino también con otra de las condiciones obvias de la democracia moderna, el balance de poderes.

Por ello, la democracia neoliberal que mantenemos permanece aún en un horizonte *demo-autoritario* que si bien se diferencia de las experiencias totalitarias sigue reproduciendo una democracia «a medias», inclusive «enferma» que soslaya todo su potencial emancipador y niega la participación real y efectiva del pueblo en la construcción de sus proyectos políticos autónomos y de su propio devenir histórico. ¿Cuál es, pues, el camino a recorrer *aquí y ahora?* sin duda, ir dando pasos para una democracia que se ajuste no sólo a nuestras expectativas sino a nuestras necesidades; la construcción de una democracia dinámica, «dinámicamente constituida», un ejercicio permanente de construcción individual-colectiva basado en la autodeterminación social, ideal que desde luego debe, primero, superar su naturaleza delegativa actual no sólo en términos «políticos» sino desestructurando e impidiendo la profundización del régimen neoliberal actual que la alimenta; y, segundo, avanzar en «un más allá» de la perspectiva formalista ó representativa de los diferentes intereses de la sociedad que haga posible mejorar la situaciones sociales acuciantes y las condiciones concretas de la vida (materiales e inmateriales) de todas las diferentes y diversas comunidades que integran nuestras naciones.



Los procesos constituyentes en Colombia. Análisis del fenómeno y sus potencialidades de transformación social

«... la segunda mitad de la década de los 90 en América Latina se caracteriza por un sostenido incremento de la protesta social y por la emergencia y consolidación de movimientos sociales y populares que alcanzan una significación nacional e internacional. Resulta ciertamente difícil analizar este ciclo de protestas sin entender que el mismo se inscribe en el campo de fuerzas resultante de las regresivas transformaciones estructurales forjadas por la implementación del neoliberalismo en nuestros países»

Algranati; Seoane & Taddei, 2004: 139.

Este pasaje no solo muestra el paso hacia una renovada mundialización capitalista en su forma neoliberal, sino que además indica sus efectos, producto del incremento de la conflictividad social y la emergencia de diversas formas de resistencia en los diferentes países de la región. Teniendo en cuenta las especificidades espaciales y culturales de las experiencias y procesos que emergen, este segundo capítulo se estructura alrededor de cuatro puntos de análisis para el caso particular de los procesos constituyentes en Colombia:

El primero, condiciones para el surgimiento y particularidades del proceso constituyente colombiano, donde se explora la forma en que emergen tales iniciativas y los determinantes para ello; el



segundo, caracterización del proceso: entre las especificidades y los puntos de encuentro, aparte en el que se tratan aspectos comunes de los fenómenos constituyentes, destacando su novedad y desarrollo en materia política; el tercero, rupturas y continuidades del proceso, sección donde se exponen los obstáculos más relevantes presentados a lo largo de la instauración de las iniciativas; y el último, retos y lecciones aprendidas: una apuesta en construcción, donde se hace un análisis del devenir de este tipo de procesos y se incita a seguir profundizándolos, previa revisión de lo existente.

2.1 CONDICIONES PARA EL SURGIMIENTO Y PARTICULARIDADES DEL PROCESO CONSTITUYENTE COLOMBIANO

Los procesos constituyentes colombianos emergen a finales de los noventa y se vuelven más visibles y representativos a principios del nuevo siglo; son producto de un acumulado histórico de iniciativas, con un contenido de mayoría popular, en busca de una salida a las múltiples problemáticas sociales y políticas del país.

En ese contexto, responden, por un lado, a la falta de incidencia o la poca influencia en la toma de decisiones públicas de los representantes colectivos tradicionales –como movimientos regionales, sindicatos, gremios, etc.–, aunque también, por otro lado, surgen como una demanda ciudadana por avanzar en su propia cualificación a partir del conocimiento de sus derechos y deberes, y como un mecanismo alternativo para influir en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas públicas.

Casos como el de Mogotes (Santander) –1997– y el de Tarso (Antioquia) –2001– son paradigmáticos, aunque no únicos de las expresiones colectivas de asociación popular que se organizan a través de una asamblea constituyente, poniendo de testimonio la necesidad de reconocer al pueblo como soberano y legítimo constituyente primario. Cabe precisar que en Colombia se desarrollan unas 68 iniciativas o procesos, lo cual lo hace un fenómeno significativo con relación a la participación ciudadana.

Al comenzar el siglo XXI, la elección de los llamados gobernadores alternativos de los departamentos del Tolima, Cauca y Nariño –2001/2003– generó no sólo una motivación, sino también un antecedente importante para que las constituyentes populares cobren mayor visibilidad.

En este marco, estas iniciativas sirven como una propuesta alternativa estratégica a la implantación del denominado «Plan Colombia» por parte de los mencionados mandatarios, hecho que se ge-



neró en la II Cumbre de Gobernadores llevada a cabo en la ciudad de Pasto en el mes de enero de 2002. El llamado «Plan Alternativo» (al Plan Colombia) tuvo eco en escenarios nacionales, internacionales –Unión Europea– e incluso en el mismo Congreso de los Estados Unidos.

Una de las secciones del Plan Alternativo tenía relación con la Construcción Social de Región como un espacio para la realización y la promoción de asambleas constituyentes donde los ciudadanos comunes –bases sociales– tuvieran la oportunidad de expresarse de manera pública, en un contexto político amplio que acogiera la diversidad y la pluralidad de las ideas y pensamientos.

En la misma línea, se planteó la formación y participación ciudadana como eje central de las acciones y emprendimientos que nacieran de este tipo de experiencias, buscando cierta rigurosidad pedagógica y metodológica para que sus resultados tuvieran la consistencia suficiente y pudiesen ser incorporados en la gestión pública de los municipios, departamentos y, más allá, del país.

Así entonces, entre 2002 y 2006, departamentos como el Tolima, Nariño, Cauca, Huila, Valle, Antioquia, entre otros, convocaron ejercicios constituyentes de diferentes niveles, alcances y características, ampliando la posibilidad de interacción entre los ciudadanos y el Estado.

2.2 CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO: ENTRE LAS ESPECIFICIDADES Y LOS PUNTOS DE ENCUENTRO

Aunque cada uno de los procesos constituyentes tiene un origen específico y una razón de ser particular, derivados de diferentes motivaciones (distintas problemáticas políticas, económicas y sociales, como el conflicto armado), pueden identificarse algunos aspectos generales, comunes a este tipo de fenómenos.

En principio, las constituyentes ciudadanas se caracterizan por ser manifestaciones políticas y sociales que intentan servir como escenarios públicos de discusión, rompiendo con la idea de ser espacios reivindicativos o de solución a problemáticas particulares. En esa orientación, se piensan más bien como órganos civiles de formación y de deliberación, donde el ejercicio participativo pueda ser una acción que influya sobre el andamiaje del Estado a través de sus políticas públicas.

Con la puesta en marcha de la Constitución Política de 1991 se abre en el país un espacio muy importante para la incorporación



ciudadana en el ámbito de lo público, un déficit histórico, por lo menos, si se examina este aspecto desde el punto de vista de la normatividad. Los mecanismos de participación se concibieron, en ese sentido, como la manera bajo la cual los ciudadanos tienen la posibilidad –al menos en el papel– de interactuar con el Estado e incidir de forma *directa* en sus decisiones.

Esta concepción pretendía instaurar una democracia participativa que modificara el «círculo vicioso del creciente monopolio de las decisiones públicas por parte de una élite a través del rescate de la dimensión pública de la política y de la participación ciudadana en los asuntos públicos, de valorar la actuación de los ciudadanos y sus demandas así como incrementar la representatividad de las instituciones democráticas y su responsabilidad ante el ciudadano en general» (Velásquez, 2003: 39).

Se puede considerar entonces que este eje participativo significa un factor clave para los procesos constituyentes en la medida en que éste se constituye en una característica esencial que permite avanzar en la intención de re-democratizar lo público y de paso la política y «lo político».

Desde esta perspectiva, la participación ciudadana en los procesos constituyentes afianzaría un escenario donde se exalte la deliberación pública y la posibilidad para desarrollar y producir efectos complementarios para el anhelo de una democracia más directa y, a la vez, representativa en la medida en que aquí son los ciudadanos y sus representantes –quienes son ciudadanos representativos (sin que ello implique la entrega de un mandato irrevocable como ocurre cuando se elige en urnas a los llamados políticos profesionales)–, quienes inciden e influyen en la toma de decisiones y en el logro específico de los objetivos sociales –corresponsabilidad «política»–.

En la misma dirección, los procesos constituyentes se plantean como una forma novedosa de ejercer la autonomía por parte de la comunidad desde sus «bases sociales». Es importante reconocer que como iniciativas ciudadanas, cuentan con apoyo de gobiernos locales o departamentales, al igual que entidades o instituciones no gubernamentales, lo cual no quiere decir que no existiera un acumulado histórico y social, necesario y, sin duda, básico que es en definitiva el sustento primordial para que cada una de las experiencias registradas tenga la posibilidad de desarrollarse en el plano político.

Como organización social, los procesos constituyentes se establecen bajo acciones constantes de poder constituyente que a la vez se ejercen de múltiples formas, y en donde la participación se construye progresiva y autónoma como alternativa transformadora para la formulación e implementación de las políticas públicas. Este



poder existe en una compleja trama histórica e institucional de relaciones sociales y políticas que también devino en desafíos y nuevos retos para garantizar su progreso y continuidad.

Una condición propia de las experiencias constituyentes es profundizar en la construcción de una nación que tome en cuenta a las regiones como entidades políticas y administrativas, instalando de nuevo el fenómeno de la descentralización y el diseño de autonomías a partir de las particularidades de cada uno de los territorios. Lo anterior significaría revisar el proceso desatado desde la Constitución Política de 1991 y evaluar el nivel de cumplimiento de los propósitos planteados en la Carta Constitucional desde múltiples ámbitos.

Para finalizar, otra de las características relevantes de las constituyentes es el rescate del sentido de pertenencia de la población. Con ello, la valoración de la diversidad cultural, idiosincrasia, de las tradiciones y la promoción de un entorno donde «lo político» no se siente como algo ajeno o coyuntural –es decir, solo cuando hay elecciones–, sino que se convierte en parte de la vida cotidiana de la gente.

2.3 RUPTURAS Y CONTINUIDADES DEL PROCESO

Así como se identifican algunos rasgos comunes de los procesos constituyentes en Colombia también es preciso detectar algunos de los obstáculos que en su desarrollo, materialización y proyección enfrentan este tipo de iniciativas, y los desafíos más urgentes que desde su realidad histórica podrían potenciarlos y darles un mayor sentido político.

Por un lado, se encuentran las dificultades económicas naturales de este tipo de procesos. Estos se refieren a la gestión de las actividades de formación, deliberación, sistematización de información y demás componentes fundamentales del proceso que requieren un esfuerzo presupuestal excepcional y no acostumbrado que también implica resistencias, y a la vez búsqueda de fuentes de recursos en diferentes lugares institucionales y hasta de carácter privado e internacional.

Otro de las limitantes y que se presenta más bien a la manera de un gran desafío, es el relevo de gobernantes en medio de los procesos constituyentes, pues si bien estos procesos se caracterizan por tener una alta dosis de participación ciudadana, es un hecho que buena parte de los casos dependen de la voluntad política de gobernantes preocupados por fortalecer los escenarios públicos de deliberación y decisión. Lo anterior, lleva a que las experiencias des-



aparezcan como tal, o se vean disminuidas –los casos de los departamentos de Tolima o Nariño, son un buen ejemplo–.

Un obstáculo, de algún modo previsible, es la iniciación de los procesos constituyentes sin un referente identificado, es decir, que sobre la marcha, construcción y diseño se requieren ejercicios amplios de reflexión y discusión que de forma obligatoria se erigen como fuente experimental, enfrentado en ocasiones los celos políticos de un pensamiento retardatario.

Así las cosas, los procesos constituyentes en su relativa novedad se proponen como proyectos alternativos de transformación social y política, contrapuestos a las prácticas tradicionales y que pueden animar verdaderos procesos de democratización.

2.4 RETOS Y LECCIONES APRENDIDAS: UNA APUESTA EN CONSTRUCCIÓN

La oleada de procesos constituyentes en el país no es un fenómeno aislado. Responde a una dinámica sociopolítica estructural de procesos de igual o mayor magnitud en el ámbito regional y que, en los últimos lustros, han aparecieron en América Latina. ¿A qué responden este tipo de tentativas?

Aunque el panorama regional es complejo y bastante diverso, la mayoría de iniciativas constituyentes y de alternativas de convocatoria del constituyente primario en distintos aspectos sociales y políticos (Brasil, Bolivia, Ecuador, Venezuela, Chile, Uruguay, entre otros) están marcadas por la pretensión de reconstruir y refundar el Estado-Nación latinoamericano, un proyecto inconcluso que, después de las transiciones hacia la democracia desde las dictaduras militares y de la «era neoliberal», y el fracaso social de las democracias «de mercado» –proceso que todavía hoy continúa–, plantea la *recomposición de las relaciones entre el Estado y la Sociedad* y la reivindicación de «lo público» como una forma de enfrentar no sólo la crisis social por la que atraviesa la región, sino también para afrontar la honda crisis de representación y democracia que permanece como déficit de los regímenes actuales.

En este proceso existen por lo menos tres *vías o rutas* distintas bajo las cuales se intenta tal recomposición en diferentes escenarios: la primera, desde «lo político», inducida con la movilización desde la institucionalidad y con el papel activo de los partidos políticos; la segunda, desde «la sociedad» que instala un carácter ciudadano y espontáneo, bajo la convocatoria de los movimientos sociales de distintos tipos; y, desde «la tecnocracia», la vía «despolitizada», de carácter técnico y bajo la gestión de la tecno-



cracia y los especialistas. Sólo las dos primeras vías son consideradas factibles en los procesos constituyentes, mientras que la tercera es la manera como se instalaron los procesos de democracia de mercado.

La *vía* específica por la que esta «refundación» de las relaciones entre Estado y Sociedad se introduce por parte de los procesos constituyentes en Colombia es diversa. Sin embargo, la *vía desde la sociedad* (ó «societal») es la alternativa privilegiada como el horizonte desde el cual los procesos constituyentes se instituyen, construyen y desarrollan. De hecho, este es uno de los desafíos específicos a los que, en la actualidad, se enfrentan estos procesos, en la medida en que la identidad histórica y política muestra que la *vía política* tiende a degradar y descomponer la dinámica y permanencia de los procesos, desviándolos en sus objetivos primordiales.

Uno de los riesgos latentes más recurridos está en el peligro de que los procesos constituyentes terminen confundándose ó extraviándose en meros procesos electorales, en especial, cuando esta situación degenera en detrimento de su potencialidad como iniciativa alternativa de base social y política primaria. El reto, en este sentido, es poder delimitar a través del proceso que, aunque la dimensión electoral no se excluya de plano, ésta no se constituye como un componente de la dinámica constituyente. No obstante, no habría que descartar que ella pudiera ser un resultado único (posible en el largo plazo) de la dinámica. La continua y permanente formación política de la ciudadanía es una de las salidas claves con las que contarían los procesos constituyentes para que sean capaces de autoreconocerse como sujetos políticos activos y en permanente construcción que no agotan su campo de incidencia al limitado espacio electoral.

Los procesos constituyentes aparecen como una fórmula de superación a la crisis de representatividad generalizada en la región. Así, de lo que se trata es de reivindicar mecanismos democráticos alternativos que puedan reconstituir la relación de la Sociedad y el Estado, que supondrían ir más allá del carácter *delegativo* (es decir, no representativo) de las democracias locales e, incluso, proponer que el *Estado en acción* (el régimen de las políticas públicas) refleje de forma consistente la especificidad social, económica y cultural de las bases.

El gran reto del *movimiento constituyente* está en consolidar una apuesta que desborde un escenario coyuntural y que, en la singularidad propia de cada proceso, logre convocar una «unidad en la diferencia» como *proyecto político* que no solo se limite a una actitud contestataria ó reivindicatoria aislada, sino que avance hacia



una posición activa y participativa auténtica en la formación de la sociedad misma hacia el futuro. El reclamo colectivo de los procesos constituyentes radica en la necesidad de alcanzar una modalidad alternativa y distinta en la constitución política de las sociedades, es decir, su dimensión tanto jurídica-legal como en la realidad institucional. Exige, por definición, transitar desde lo formal hacia lo real y evitar, a toda costa, que «lo constituyente» se convierta en una trampa convocándolo como una fórmula mágica y de moda. De lo que se trata es de activar la transformación radical (de raíz) del *statu quo*, en especial, de las condiciones imperantes y tradicionales en el régimen político.

Si se entiende como una simple tentativa de *cambio* (en el corto plazo) y no de verdadera transformación (en el largo plazo) de las relaciones de poder, y de una nueva correlación de fuerzas, los procesos sociales podrían verse confundidos en su propia dinámica.



Rutas para la consolidación y sostenimiento de los procesos constituyentes. Hacia un sujeto político alternativo

La articulación de la diversidad de actores sociales empeñados en transformar sus condiciones de vida y las de la sociedad resulta hoy un paso indispensable en dirección a la construcción de alternativas concretas, la definición del proyecto estratégico y de la organización sociopolítica necesaria. Las luchas crecientes de los actores sociales para deslegitimar el sistema resultan fundamentales, pero su persistente fragmentación y sectorialidad impide construir propuestas comunes, y avanzar más allá de la protesta

(Rauber, 2006: 22-23).

Para la filósofa argentina, Isabel Rauber, identificar las problemáticas sectoriales y articularlas en una dimensión integradora del cuestionamiento social, es una tarea prioritaria. En esta dirección, la potenciación de discursos y prácticas políticas alternativas que reconozcan y vinculen las iniciativas y los procesos constituyentes como escenario legítimo para la conflictiva y nunca acabada construcción de los proyectos de sociedad deseados, pasa por reconocer que otros escenarios, procesos y sujetos de la política son posibles. Más allá de los sujetos políticos tradicionales: *el Estado, los partidos políticos, los grupos de presión*, pensar 'la constituyente' como sujeto político alternativo exige tener en cuenta los problemas y las tensiones que conforman este tipo de procesos.



Reconociendo y analizando las experiencias de los procesos constituyentes regionales impulsados en Colombia, y con miras a realizar un proceso de planeación por escenarios relativo a la prospectiva de la Constituyente de la Región Central, este tercer capítulo se estructura en tres partes: la primera, titulada «La constituyente como sujeto político alternativo», donde se hace una aproximación a la categoría de sujeto político intentando ordenar y categorizar algunas de las problemáticas y tensiones que se deben tener en cuenta a la hora de pensar el proceso constituyente de la región central desde un discurso y una práctica política alternativa. La segunda, denominada «Prospectiva de los procesos constituyentes», tiene como propósito orientar la construcción de una caja de herramientas metodológicas que permita visibilizar rutas posibles para la consolidación y la sostenibilidad del proceso constituyente de la región central.

Por último, la tercera sección «Elementos para la definición de una ruta de trabajo», ofrece un panorama inicial sobre las apuestas políticas, sociales y organizacionales de la Constituyente de la Región Central definidas –a través de la metodología de planeación por escenarios– en el encuentro efectuado el 5 de julio de 2008. Este tercer encuentro sirvió de clausura a esta experiencia de formación política de la Constituyente de la Región Central –sin querer decir que sea la última o se encuentre acabada–, y convocó a un número amplio de actores, representantes y colectivos sociales y políticos de la región.

Se espera que los aspectos planteados al finalizar este capítulo sirvan de base para la elaboración de una ruta de trabajo que precise los objetivos, compromisos y resultados esperados que brindarán continuidad al proceso en el corto y mediano plazo.

3.1 LA CONSTITUYENTE COMO SUJETO POLÍTICO ALTERNATIVO. ENTRE LO INSTITUIDO Y LO INSTITUYENTE

Desde una perspectiva formal, los sujetos políticos son los llamados «actores de la política», dicho de otro modo, los sujetos que intervienen y desarrollan una actividad política continua (Cerroni, 2004). Se hace referencia al Estado y sus instituciones, a los partidos políticos, a grupos de presión como los sindicatos, los gremios, los movimientos sociales u otro tipo de asociaciones. En efecto, frente a las necesidades reales de organización política de las sociedades, la política moderna formalizó el espacio y el ámbito político, delegando el poder constituyente y soberano de los *sujetos políticos primarios* (todos y cada uno de los sujetos exis-



tentes, tanto individuales como colectivos) en *sujetos políticos secundarios* que pudieran representarlo en el espacio *instituido* de la Política.

Como se expuso en el primer capítulo del texto, el discurso filosófico-jurídico del liberalismo, fundamentado en las teorías del contrato social o del discurso soberano, proporcionó una legitimidad y una justificación jurídico-racional al poder constituido no solo para actuar en nombre del poder constituyente sino para consolidarse como sujeto político soberano, sustituyendo al poder constituyente como portador de la acción política y convirtiendo a los sujetos políticos primarios en fuente de legitimidad y no de poder o, dicho de otro modo, en sujetos de derecho sin poder.

Ahora bien, en el marco de nuestra forma-Estado (Social y Democrático de Derecho) que emerge del pacto constitucional consagrado con la Constitución Política del 91, se puede afirmar que la tensión entre poder constituido y poderes constituyentes no se resuelve; por el contrario, sigue vigente, se manifiesta y se actualiza de forma permanente a través de los dispositivos políticos y económicos que hacen de los poderes constituidos (El Estado, El gobierno y sus instituciones) los sujetos políticos soberanos. También, en el marco de este razonamiento, las figuras políticas como: *la representación política*, *la participación*, instituidas para mediar la relación entre los poderes constituyentes y constituidos, terminan por actualizar el dispositivo de despolitización y de sujeción de los sujetos políticos primarios al proyecto de orden social, político y económico instituido.

Esta descripción se ajusta a una concepción normativa de la política como un proyecto de orden sustentado en la correspondencia e identificación (no reflexiva) entre sujeto y estructura. En este contexto, los poderes constituyentes limitan y reducen su dimensión política a una experiencia jurídica transitoria; la representación política (sin representatividad) y los mecanismos delegativos formalizan la democracia y hacen de la participación un ritual legitimador que reactualiza el dispositivo de despolitización, sujeción y obediencia enajenando la experiencia política del sujeto. En suma, el discurso filosófico jurídico busca garantizar la correspondencia funcional entre los sujetos y el *proyecto político instituido* a partir de la teoría de la soberanía que supone la unidad del Estado como poder a fundar, la legitimidad en la «Ley general» y, en especial, el poder constituyente como sujeto a someter (Foucault, 1992).

Siguiendo las reflexiones de Rauber, la construcción de caminos alternativos, que permitan pensar y hacer la política de otros modos que, a su vez, posibiliten procesos de enseñanza-aprendizaje en



dirección del empoderamiento colectivo de los sujetos sociales y la repolitización de los poderes constituyentes existentes, exige no solo pensar de otro modo sino, también, construir y organizar las luchas desde otras lógicas. Este camino empieza por la transformación y *autoconstitución* de los sujetos protagonistas, impulsores y dinamizadores de este proceso de transformación, es decir, los sujetos que se requieren para hacer viable proyectos de vida y de sociedad alternativos. Éstos son los responsables directos de su construcción y desarrollo.

Tales elementos nos ponen delante de una pluralidad de cuestionamientos y reflexiones; orientando la discusión al proceso de nuestro interés: *el fortalecimiento y la consolidación de la Constituyente de la Región Central como sujeto político*, empecemos por preguntarnos ¿Qué tipo de sujeto político queremos construir? ¿Para qué proyecto de sociedad?

Bajo dichos interrogantes, esta sección se propone presentar un conjunto de problemáticas y tensiones que se deben tener en cuenta a la hora de pensar el proceso constituyente desde un discurso y una práctica política alternativa:

3.1.1 EL PROBLEMA DE LA IDENTIDAD/OPOSICIÓN

Para definir la identidad de la Región Central en comparación con las demás regiones que adelantan sus procesos constituyentes y evitar la masificación como una tendencia que de manera fácil se traduce en oportunismo y/o conformismo generalizado, resulta importante definir cuáles son los actores sociales que intervienen, cuáles son sus demandas, necesidades y perspectivas de solución. De igual forma, debe delimitarse el sentido de la Constituyente de la Región Central mediante la revisión de sus objetivos, metas, proyecciones, criterios de valoración de su acción social, y horizonte temporal. Con este propósito, se propone como primer nivel de análisis las tensiones que subyacen a la relación entre los principios de *identidad* y *oposición*.

En todo tipo de organización, la estructuración del principio de 'identidad' colectiva toma como punto de partida, la manifestación del *plano de las necesidades*; es decir, los intereses y las demandas puntuales que vincula a cada uno de los sujetos (individuales y/o colectivos) a una propuesta de organización social y política. Las *necesidades* como móvil vinculante son entendidas aquí de manera más compleja, no solo como necesidades básicas, elementales, sino como el plano donde confluyen e interactúan de manera continua *la memoria, las experiencias y las utopías* de todos y cada uno de los sujetos participantes (Zemelman, 1997).



Esta relación –en permanente tensión y movimiento– es fundamental a la hora de definir la identidad del proceso puesto que no solo tiene en cuenta los acumulados, el equipaje histórico y social de cada uno de los sujetos individuales y colectivos que lo integran, sino también los aprendizajes, los intereses, deseos, visiones de futuro y expectativas de los mismos.

Si bien, el principio de identidad se establece de manera relacional frente a un proyecto común que nos convoca e identifica en una voluntad colectiva, supone –también– un principio de ‘oposición’ a un determinado proyecto que orienta las percepciones y formas de entender y enfrentar los problemas existentes y frente al cual se busca ser alternativa. El carácter relacional de la identidad, exige el reconocimiento del conflicto y la diferencia tanto al interior del colectivo como de manera externa, frente a ese ‘otro’ que representa la necesidad de hacer oposición.

Algunas de las tensionalidades que subyacen a este primer nivel de problemáticas son:

Orden Vs. Conflicto. En la definición de la identidad de la Constituyente como sujeto colectivo ¿Cómo mediar los conflictos sin negar o excluir las diferencias? ¿Cómo concertar y construir consensos entre la diversidad de identidades individuales y colectivas? ¿Cómo resolver la tensionalidad inherente a la diversidad de posiciones políticas e ideológicas?

Poder constituido Vs. Poder constituyente. Aparece también una tensionalidad frente al lugar de la Constituyente entre el campo de lo instituido (los sujetos políticos tradicionales) y el campo de lo instituyente (sujetos políticos alternativos). Aquí, la Constituyente debe definir los alcances y el carácter de los vínculos con el campo político instituido, tanto con los partidos políticos tradicionales, el gobierno, como con los partidos y gobiernos de izquierda, alternativos o no, existentes en Colombia.

Por ejemplo, en este campo, la Constituyente de la Región Central debe incorporar dentro de sus tareas un diálogo y valoración de la Constitución Política de 1991, y establecer una postura y unas estrategias de incidencia en relación con las iniciativas de una nueva constituyente nacional promovida por algunos sectores políticos alternativos.

3.1.2 EL PROBLEMA DE LA ORGANIZACIÓN

En un segundo nivel, se pueden ubicar las tensiones vinculadas a los problemas que subyacen al tipo de organización elegida y el



nivel organizativo del proceso; este último se puede evidenciar, por ejemplo, en:

- *La adopción de criterios y modos de funcionamiento;*
- *El tipo de participación que proponen y eligen;*
- *Los procesos de toma de decisiones y resolución de conflictos;*
- *Las relaciones que se establecen con la institucionalidad oficial;*
- *Relaciones con otros actores de política;*
- *La selección de la agenda temática de discusión e incidencia, entre otros posibles.*

Los vínculos y relaciones de la Constituyente con los mecanismos de participación ciudadana instituidos por la Constitución Política de 1991 también aparecen como un punto de debate y de urgente definición. En efecto, teniendo en cuenta la identidad y sentido de la Constituyente, y con miras a definir el tipo de participación que se reivindicará y asumirá desde el mismo proceso, resulta necesario determinar cuáles serán los niveles de interacción y los objetivos que se plantearán en relación con los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Ley 134 de 1994, y las instancias de participación ciudadana conocidas a nivel local: Consejos Locales de Planeación, Consejos Locales de Política Social, Consejos Locales de Gobierno, Juntas de Acción Local, Juntas de Acción Comunal, entre otras.

Empezar a crear organización social y política sostenible no significa empezar de cero; si bien, hay que partir de la situación existente en cada momento, también se debe reconocer y continuar sobre los trayectos recorridos, apoyándose sobre lo ya construido, sobre el acumulado histórico y avanzando a partir de las experiencias y de los aprendizajes.

3.1.3 EL PROBLEMA DE LA PROYECCIÓN/SOSTENIBILIDAD

En el tercer nivel, se ubica el conjunto de tensiones relacionadas con el problema de la proyección y la sostenibilidad del proceso, aquí surgen las siguientes preguntas: ¿Cómo lograr el carácter autogestionario de la Constituyente, garantizando la consolidación y profundización de los procesos colectivos y evitando al máximo la dependencia de los liderazgos individuales? ¿Cómo ir más allá de lo reivindicativo articulando y no suprimiendo o negando las necesidades particulares? ¿Cómo identificar la voluntad colectiva y pasar a la construcción de proyectos? ¿Existe una conciencia de los intereses y fines compartidos por el grupo en el corto, mediano y largo plazo?



Estos interrogantes tienen que ver con el principio de *proyección* que hace alusión a la capacidad de construir y consolidar una voluntad colectiva⁶ que desde una perspectiva política integradora, y no como producto de la sumatoria ecléctica de las reivindicaciones sectoriales y particulares, se oriente a la construcción de proyectos políticos viables y deseables.

Se proponen algunas tensionalidades y campos de observación para este tercer núcleo problemático:

Lo individual Vs. la construcción de voluntad colectiva. Ir más allá de lo individual –sin negarlo– y pasar de lo reivindicativo a lo político, significa alcanzar una conciencia de los intereses y fines compartidos. En esta búsqueda surgen preguntas como: ¿Cuáles son los tipos de intereses que sostienen el proceso? ¿Estos intereses están: en el nivel de las reivindicaciones o en el de las aspiraciones? ¿Cuál es el ámbito de afectación que se privilegia: global y/o sectorial? ¿Qué tipo de acciones desarrollamos: esporádicas y/o continuas? ¿Cuál es la capacidad de reproducción y sostenibilidad del proceso? ¿Se tienen en cuenta políticas de vinculación, capacitación y/o formación?

Entre la autonomía y la cooptación. Esta tensionalidad se dirige a indagar los alcances y los límites de pensar la Constituyente como un proceso autónomo; de un lado, surge la pregunta sobre cómo lograr el carácter auto-gestionario del proceso y, del otro, cómo contrarrestar los efectos de las condiciones de dependencia (política tradicional, liderazgos individuales). Aquí aparece de nuevo una pregunta por el tipo de sujeto político a construir. Recordando y asumiendo que la acción política no se agota en el campo político instituido, ni en los actores políticos tradicionales ¿Cómo superar la desconfianza hacia el campo de la política? ¿Cómo pensar y hacer la política de un modo y con unos contenidos diferentes al tradicional? ¿Cómo hacer de lo político-electoral un medio, un instrumento y nunca un objetivo en sí mismo? (Rauber, 2006)

Estrategias de comunicación y sostenibilidad. En términos de las estrategias de sostenibilidad y pertinencia de las constituyentes regionales, es necesario consolidar la dimensión mediática de la Constituyente para aprovechar los medios de comunicación instituidos y alternativos. Así mismo, se requiere establecer un programa permanente de formación política e investigación, el cual facilite los análisis coyunturales y estructurales de las problemáticas de la sociedad

6 Para Zemelman la voluntad colectiva debe ser entendida como una «compleja red de prácticas de los diferentes miembros de un mismo grupo social, en función de un fin compartido que siempre es de largo alcance (...)» (1997: 151).



colombiana y la región. Dicho programa de formación política debe dialogar con las iniciativas, perspectivas y conclusiones extraídas de los demás espacios sociales, culturales, políticos y económicos en que se desenvuelven los sujetos integrantes de la Constituyente.

3.2 PROSPECTIVA DE LOS PROCESOS CONSTITUYENTES. EL «SENTIDO» DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

La expresión «planeación estratégica» intenta establecer vínculos directos entre la anticipación de escenarios emergentes y la acción social. Todo proceso de este tipo se inicia con el reconocimiento apropiado de las fuerzas, sujetos, estructuras, discursos y aspectos contingentes que determinarán la emergencia de dichos escenarios, y con la formulación de las preguntas adecuadas. «El problema es el problema»: se dice que un problema que está bien planteado y compartido por aquellos a quienes concierne, es un problema casi resuelto.

La complejidad de los problemas sociales y la necesidad de plantearlos y gestionarlos de manera colectiva explican la importancia de dinámicas participativas, reflexivas y deliberativas que faciliten la concepción de un futuro deseado y la definición de estrategias para su materialización en un marco de compromiso colectivo que, sin embargo, debe evitar la imposición de límites a la creatividad y la re-creación permanente del proceso. La discusión, el conflicto y la deliberación designan el momento positivo que teje con su carácter de negación una unidad.

Todos los escenarios posibles no son probables o deseables y por tanto es necesario distinguir los escenarios del entorno general de las estrategias de los actores. Además, es importante diferenciar una *fase exploratoria* que persiga la identificación de retos de futuro de una *fase normativa* que busque la definición de las alternativas y estrategias deseables, consistentes con los principios y apuestas políticas del proceso social que se impulsa. La dinámica de cada una de estas fases debe sustentarse en los conocimientos, experiencia y experticia de los actores involucrados y de su reconocimiento recíproco como sujetos de saber, concedores de sus realidades y creadores de identidades diversas.

En el marco de la fase normativa, la creación de *sentido* constituye un elemento fundamental para la planeación y el ejercicio del poder político. El sentido, comprendido en términos de *fundamento* (como principio básico de proyecto colectivo), *unidad* (como conjunción coherente y universal de «imágenes del mundo») y *finalidad* (como proyecto), evita que la gestión de la urgencia y el presente



se conviertan en el elemento medular de lo político. Desde esta óptica, la democracia delegativa y representativa de mercado no puede convertirse en un horizonte de sentido, pues aunque se muestra flexible y apropiada, carece de utopía dada la confianza que tiene en sí misma como sistema inimpugnable, necesario y conveniente para toda la sociedad. Su flexibilidad la define como el mejor mecanismo para la gestión del presente y el control de la urgencia; no brinda identidad al poder para trascender el actual estadio social, aparece como un dispositivo que hace viable el presente y renuncia a materializar la utopía. En otros términos, la democracia de mercado es funcional al orden actual que rechaza toda idea de trascendencia.

En concordancia con el sentido otorgado al proceso Constituyente de la Región Central, es posible adoptar cuatro cursos de acción social, de los cuales es el último el más consecuente con los principios mismos de los procesos constituyentes. El primero es la *pasividad*: sufrir los cambios generados en la región y el país desde la indiferencia y la esperanza en la emergencia de un nuevo orden social, económico, político y cultural que, sin nuestra acción y compromiso, será mejor. También puede ser adoptada una posición *reactiva*, relacionada con respuestas desarticuladas y poco sistemáticas a los problemas que en lo cotidiano aquejan a la sociedad. El camino del *aseguramiento pre-activo*, por su parte, prepararía a la Constituyente de la Región Central para enfrentar los cambios previsibles considerando que la prevención es preferible a la reparación. Es posible adoptar el camino de *la acción social* tendiente a provocar las transformaciones sociales definidas desde el proceso Constituyente en un contexto participativo y democrático.

3.2.1 LA PLANEACIÓN POR ESCENARIOS

Con base en los elementos generales planteados atrás, se presenta una metodología para la planeación estratégica denominada «planeación por escenarios». En particular esta metodología considera que la construcción de escenarios sobre caminos o cursos de acción posibles, se convierte en una herramienta pedagógica y metodológica potente en los siguientes sentidos:

- Posibilita el reconocimiento de la complejidad de los procesos constituyentes al identificar la multiplicidad de sujetos, discursos, prácticas y procesos que se ponen en juego.
- Contribuye a comprender la dimensión política de los procesos constituyentes, entendiéndolos como campo de fuerzas donde interactúan una multiplicidad de líneas de saber-poder que entran en conflicto por definir el Qué, el Cómo y el Para Qué de dichos procesos.



- Permite identificar y caracterizar los procesos constituyentes, de manera no excluyente, reconociendo la complejidad de sus tensionalidades inherentes.

Se considera que un escenario es un conjunto formado por la descripción de un contexto ulterior y un camino de acontecimientos que permiten pasar de una situación original a otra futura. Las hipótesis de un escenario deben cumplir de forma simultánea cinco condiciones: pertinencia, coherencia, verosimilitud, importancia y transparencia. Un escenario no es una realidad futura, sino un medio de representarla con el objetivo de esclarecer la acción presente a la luz de futuros posibles y deseables. En este sentido, es posible identificar dos tipos de escenarios:

1. Escenarios exploratorios: partiendo de las tendencias pasadas y presentes, conducen a futuros verosímiles.
2. Escenarios de anticipación o normativos: contruidos a partir de imágenes alternativas del futuro, podrán ser deseables o por el contrario rechazables. Son concebidos de manera retroproyectiva.

Aunque no existe ninguna metodología estandarizada para desarrollar escenarios debido a que es un proceso que aprovecha los conocimientos y creatividad de los participantes, se sugiere una ruta de trabajo que garantice aprovechar este modelo de planeación estratégica. En efecto, en relación con las problemáticas y tensionalidades que enfrentan en general los Procesos Constituyentes -expuestas en la primera parte de este capítulo- las etapas definidas para la realización de un proceso de planeación por escenarios pueden ser las siguientes:

1. Identificación de las problemáticas, tensionalidades y retos clave del proceso constituyente teniendo en cuenta las experiencias impulsadas en Colombia y las especificidades propias del proceso en la región central.
2. Análisis de las posiciones, intereses, discursos y relaciones de poder de los actores involucrados en el proceso y sus posibles acciones estratégicas de cara a las problemáticas y tensiones enfrentadas por el proceso constituyente.
3. Definición de los entornos y caminos de acción más probables de los procesos constituyentes determinando el sentido del proceso constituyente en cada escenario seleccionado, su correspondencia con los principios e intencionalidades que inspiran los procesos constituyentes mismos, los compromisos y deberes asumidos por los actores en cada escenario proba-



ble, y las debilidades y fortalezas de cada escenario en relación con el entorno en que se genera, y las fuerzas y relaciones sociales que provocan su emergencia.

4. Definición de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que garanticen la construcción social y participativa del escenario que de manera consensuada se consideró el más adecuado para la constituyente de la región central dadas sus especificidades internas, el entorno socio-político que la rodea, y las aspiraciones y expectativas de los actores involucrados en el proceso.

El desarrollo de esta metodología no tiene que ser lineal, puede comprender diversos ejercicios de retroalimentación y reinterpretación. Sin embargo, sí resulta indispensable la apropiación colectiva e individual de cada momento por parte de *todos* los actores. Es importante definir imperativos que regulen el proceso de discusión y deliberación:

- Expresar las diferencias, sin ironías. No estigmatizar. No personalizar.
- Sinceridad. Presumir la buena fe en los demás.
- Tolerancia.
- Respeto al uso de la palabra.
- Concretar, no repetir ideas.
- Disposición a aprender.
- Confidencialidad y discreción en el uso de las opiniones ajenas.
- Voluntad de «borrar».
- Divulgación de propuestas con base en acuerdos o concertación.
- Tener disposición para el consenso.
- Llamar las cosas por su nombre.

Ahora, en el momento de definir una posición con respecto a cada escenario previsto es recomendable reflexionar alrededor de:

1. Cuáles serían los costos y los beneficios de cada escenario: para la Constituyente, para el país, para usted a nivel personal, en su trabajo, en su comunidad.
2. Con sus acciones y decisiones hoy ¿cuál está ayudando usted a construir?
3. ¿Cuál le gusta? ¿Cuál le disgusta? ¿Cómo los modificaría?



4. ¿Qué otros escenarios ve usted posible para la Constituyente de la Región Central?

A lo largo del proceso, resulta indispensable no olvidar que «el futuro no se hereda, pero tampoco es una condena. El futuro se sueña y se construye. Es la voluntad común de los pueblos la que orienta el destino de las naciones. En la alborada del tercer milenio es posible crear una visión del constituyente fundada en ciertos consensos básicos y por tanto, construir en la diversidad, basada en la confianza recíproca».

3.3 ELEMENTOS PARA DEFINIR UNA RUTA DE TRABAJO

Esta sección ofrece un primer panorama sobre las apuestas políticas, sociales y organizacionales de la Constituyente de la Región Central definidas a través de la metodología de planeación por escenarios, en el marco del encuentro efectuado el 5 de julio de 2008. Se espera que los elementos aquí planteados sirvan de base para la elaboración de una ruta de trabajo que precise los objetivos, compromisos y resultados esperados que brindarán continuidad al proceso en el corto y mediano plazo. Estas son las principales conclusiones obtenidas en el mencionado encuentro:

- Como primer elemento, es esencial comprender la apuesta política promovida desde el nivel nacional. La definición sistemática del contexto general en que se desenvolverá la Constituyente facilitará la construcción de su identidad y el esclarecimiento de los puntos de divergencia y convergencia con respecto al proyecto político que se promueve en la actualidad en el país. Este ejercicio debe ser acompañado por la promoción de una «cultura constituyente» que brinde fundamento a la construcción participativa de identidad y que se inspire en principios de independencia ideológica, política y económica para evitar la cooptación. Se plantea que el objeto y sentido de la Constituyente debe ser la transformación del Estado colombiano, la búsqueda de alternativas al sistema económico imperante y el planteamiento de iniciativas para la búsqueda de la paz.
- Resulta apremiante consolidar el Proceso Constituyente como un escenario de evaluación y control de las acciones de los gobiernos de orden nacional, departamental y municipal. Esta dinámica debe ser acompañada por un proceso permanente de formación política en aspectos relacionados con la planeación participativa regional, la política económica y social, el liderazgo y la cultura política. Las universidades, las



- organizaciones no gubernamentales y los semilleros de investigación serían los llamados a apoyar estos objetivos.
- En cuanto a los mecanismos de articulación con otras comunidades y actores sociales y políticos, se insiste en que el proceso debe ser incluyente. La mejor alternativa para involucrar nuevos actores al proceso consiste en promover dinámicas de formación política y de socialización en cada uno de los municipios de la región. La apatía característica de los jóvenes debe considerarse uno de los primeros problemas a tratar por el Proceso Constituyente. En este sentido, se propone la creación de una cátedra para estudiantes vinculada al conocimiento de los mecanismos de participación ciudadana vigentes, sus fundamentos y sus límites en relación con las potencialidades del mismo proceso.
 - La organización del Proceso Constituyente debe tomar como principios el fin de prácticas clientelistas y el rechazo a modelos jerárquicos y verticales de participación y acción política. Más que generar nuevas organizaciones sociales, es necesario articularlas y profundizar el uso de los mecanismos de participación existentes a nivel local, municipal y departamental. El modelo de red es el que debe inspirar el modelo organizativo de la Constituyente; para ello se requiere reconocer los vínculos que sus integrantes tienen con otras organizaciones municipales, juveniles, de género, culturales, económicas y académicas. En este contexto, la organización debe explorar mecanismos alternativos de convocatoria, comunicación y divulgación tomando como referente el aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación.
 - La autonomía de la Constituyente depende de sus posibilidades de sostenibilidad económica y financiera. La sostenibilidad depende también de la institucionalización de un lugar de trabajo centralizado o descentralizado en los municipios de la región. La Constituyente debe buscar mecanismos de auto-sostenibilidad financiera que reconozcan el tiempo invertido en las dinámicas, y los compromisos asumidos por los actores y que los aleja de su trabajo cotidiano. Se insiste en evitar al máximo el uso de recursos provenientes del poder constituido.



Referencias

- Acosta, Fabián (1997). «La democracia como gobierno limitado». En: *Democracia, procedimiento y multitud: la imaginación de las necesidades*. Bogotá: Colegio De la Salle.
- Cerroni, Umberto. (2004). *Política. Método, teorías, procesos, sujetos, instituciones y categorías*. México: Siglo XXI Editores.
- Destino Colombia. (1997). *Proceso de planeación por escenarios. Proyecto Planeación por Escenarios Destino Colombia*. Bogotá.
- Godet, Michel. (2000). *La caja de herramientas de la prospectiva estratégica*. París: Electricité de France. Misión Prospective.
- Habermas, Jürgen. (2000). *La constelación posnacional. Ensayos políticos*. Barcelona: Ed. Paidós.
- Habermas, Jürgen. (1998). *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Madrid: Ed. Trotta.
- Laïdi, Zaki. (1997). *Un mundo sin sentido*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Mejía Quintana, Oscar. (2004). La constitucionalización de la mentira. Dominación y exclusión en la Constitución del 91. En: *Revista digital Espacio Crítico* (www.espaciocritico.com).
- Moncayo, Víctor Manuel. (2002). La Constitución de 1991 y el Estado de la nueva era del capitalismo. En: *El debate a la Constitución*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. ILSA. Ed. Unibiblos.
- Negri, Antonio. (1994). *El poder constituyente: ensayos sobre las alternativas de la modernidad*. Madrid: Ed. Prodhufi.
- Rauber, Isabel. (2006). *Sujetos políticos. Rumbos estratégicos y tareas actuales de los movimientos sociales y políticos en América Latina*. Bogotá: Ediciones Desde Abajo.



- Uribe, Maria Teresa. (2002). Las promesas incumplidas de la democracia participativa. En: *El debate a la Constitución*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. ILSA. Ed. Unibiblos.
- Velázquez, Fabio. (2003). *La participación ciudadana en Bogotá*. Bogotá: Cargraphics S.A.
- Zemelman, Hugo. (1997). *Conocimiento y sujetos sociales. Contribución al estudio del presente*. México: Centro de Estudios Sociológicos.

BIBLIOGRAFIA MÁS AMPLIA SOBRE EL TEMA

- Alberich, Tomás. (2004). *Guía fácil de la participación ciudadana*. Madrid: Dykinson.
- Amin, Samir. (1999). *Los fantasmas del capitalismo. Una crítica de las modas intelectuales contemporáneas*. Bogotá: El Áncora Editores.
- Amin, Samir y Houtart, François (Ed.). (2004). *Mundialización de las resistencias. Estado de las luchas*. Bogotá: Ediciones Desde Abajo.
- Arrighi, G; Hopkins, T. K.; Wallerstein, I. (1999). *Movimientos antisistémicos*. Madrid: Cuestiones de Antagonismo. Akal.
- Bensaïd, Daniel. (2004). *Cambiar el mundo*. Madrid: La Catarata.
- Calle Collado, Ángel. (2005). *Nuevos Movimientos Globales. Hacia la radicalidad democrática*. Madrid: Ed. Popular SA.
- Capella, Juan Ramón. (1993). *Los ciudadanos siervos*. Madrid: Trotta.
- De Sousa Santos, Boaventura. (1994). Subjetividad, ciudadanía y emancipación. En: *El otro derecho* Nº 15. Bogotá.
- Echart, Enara; López, Sara; Orozco, Kamala. (2005). *Origen, protestas y propuestas del movimiento antiglobalización*. Madrid: Ediciones La Catarata.
- Ferrer, Christian (Comp.) (2005). *El lenguaje libertario*. La Plata: Terramar.
- Funes Rivas Mj. y Adell Argilés, R. (Coor.) (2003). *Movimientos sociales: cambio social y participación*. Madrid: Colección Varia. UNED.
- Grau, Elena, Ibarra, Pedro (Coord.) (2001). *Participando en la red. Anuario de movimientos sociales*. Barcelona: Betiko Fundazioa, Icaria, Nº 2, Gakoa, Donosti.
- Hardt, M. & Negri, A. (2004). *Multitud. Guerra y democracia en la era del Imperio*. Barcelona: Debate.



- Ibarra, Pedro y Tejerina, Benjamín (eds.) (1998). *Los movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural*. Madrid: Trotta.
- Ibarra, Pedro/Gomà, Ricard/Martí, Salvador (edit.). (2002). *Creadores de democracia radical: Movimientos sociales y redes de políticas públicas*. Barcelona: Icaria.
- Ibarra, Pedro y De La Peña Varona, Alberto, Alberto. (2004). *De la confrontación militante a la cooperación pragmática*. Madrid: La Catarata.
- Laraña, Enrique. (1999). *La construcción de los movimientos sociales*. Madrid: Alianza Editorial.
- Mcadam, Doug; Tarrow, Sidney; Tilly, Charles. (2005). *Dinámica de la contienda política*. Barcelona: Hacer editorial.
- Offe, Claus. (1988). *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales*. Madrid: Ed. Sistema.
- Ponti Vidal, Josep. (2004). *La ciudadanía se moviliza*. Barcelona: Flor del Viento Ediciones.
- Riechmann, Jorge; Fernández Buey, Francisco. (1994). *Redes que dan libertad: Introducción a los nuevos movimientos sociales*. Barcelona: Paidós. Col. Estado y sociedad.
- Robles Morales, José Manuel (Coord. y Ed.) (2002). *El reto de la participación: Movimientos sociales y organizaciones: una panorámica comparativa*. Madrid: Ed. Manuel Machado. Visor.
- R.Villasante, Tomás; Garrido, Fco. Javier (Coor.) (2002). *Metodologías y presupuestos participativos*. Madrid: Iepala Ed. Cimas.
- Román, Paloma; Ferri, Jaime. (2002). *Los movimientos sociales. Conciencia y acción de una sociedad politizada*. Madrid: Ed. Consejo de la Juventud de España, Col. Cejota-E.
- Sztompka, Piotr. (1995). *Sociología del cambio social*. Madrid: Alianza Editorial, AUT Nº 153.
- Tarrow, Sydney. (1998). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza Ensayo.
- Whitaker, Chico. (2005). *El desafío del foro social mundial. Un modo de ver*. Barcelona: Icaria-Antrazyt.
- Zubero Beascochea, Imanol. (1996). *Movimientos sociales y alternativas de sociedad*. Madrid: Hoac.



Consejo de la
Región Central
2014-2015



Cuadernos
constituyentes

2